



PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL DEL HÁBITAT

Criterios y Principios de Trabajo 2015



CRITERIOS POLÍTICOS, TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS DE NUEVAS VIVIENDAS DEL PODER POPULAR 2015



CRITERIOS POLÍTICOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL DEL HÁBITAT 2015

Con el objetivo de fortalecer el Gobierno Comunal del pueblo organizado, se enumeran a continuación algunos criterios políticos preponderantes para la selección de los proyectos de viviendas del año 2015:

A.- Los proyectos estarán orientados para ser ejecutados en Comunas Registradas y Consejos Comunales, con vocería actualizada y en funcionamiento orgánico.

B.- La selección debe dirigirse, principalmente, a proyectos en:

1. Territorios identificados de pobreza extrema, donde están ubicadas las Bases de Misiones Socialistas.
2. Territorios de las parroquias priorizadas del plan social y político estratégico.
3. Territorios dentro del ámbito geográfico de los Corredores de la Gran Misión Barrio Nuevo Barrio Tricolor.
4. Comunidades atendidas con compromisos durante el Gobierno de Eficiencia en la Calle.
5. Comunidades que no han recibido financiamiento para ejecutar proyectos.



CRITERIOS POLÍTICOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL DEL HÁBITAT 2015

6. Comunas y Consejos Comunales con unidades socioproductivas.
7. Comunas y Consejos Comunales con experiencias exitosas en la ejecución de proyectos y administración de los recursos.
8. Territorios donde se garantice el apoyo político e institucional de los gobiernos locales.



CRITERIOS TÉCNICOS Y ORGANIZATIVOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL DEL HÁBITAT 2015

Se enumeran a continuación los criterios técnicos y organizativos que deben cumplir los proyectos de vivienda seleccionados:

1. Terrenos que no estén en alto riesgo.

2. Terrenos aptos para la construcción de las viviendas, con indicación precisa del área y ubicación.

3. Terrenos que no requieran una inversión excesiva para movimiento de tierra y adecuación.

4. Accesibilidad a los servicios básicos. La distancia desde el terreno hasta las redes de distribución eléctrica y de agua potable no debe ser superior a 500 metros lineales.

5. Terrenos que cumplan con los parámetros favorables de las variables urbanas y ambientales (distancias a quebradas, ríos, redes de alta tensión, terrenos en zonas protegidas, entre otras).



CRITERIOS TÉCNICOS Y ORGANIZATIVOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL DEL HÁBITAT 2015

6. Las Comunas y Consejos Comunales deben estar adecuados y activos orgánicamente, con registro de RIF y certificación de su cuenta bancaria.
7. Cada Consejo Comunal o Comuna deberá ejecutar su propio proyecto, no puede asignarse recursos para construir viviendas de otro Consejo Comunal o Comuna.
8. Presentar el listado de familias participantes de cada proyecto, con datos precisos del jefe o jefa de familia y del grupo familiar, según censo socioeconómico.
9. El listado de familias participantes será aprobado en Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas del correspondiente Consejo Comunal, debidamente convocada para tal fin.
10. En casos de proyectos asignados a Comunas Registradas, el listado de familias participantes será, además, verificado y validado por el correspondiente Parlamento de la Comuna.

PRINCIPIOS DE TRABAJO:

1. La cantidad de viviendas a construir será entre 15 a 40 viviendas por Consejo Comunal, y de 50 a un máximo de 200 por Comuna Registrada.

2. Aquellos Consejos Comunales y Comunas donde la cantidad de viviendas sea menor a lo antes indicada, serán casos que por su condición no es posible construir más viviendas o casos debidamente justificados.

3. Aquellos Consejos Comunales y Comunas donde la cantidad de viviendas sea mayor a lo antes indicada, serán casos que por su condición quedaran libre de ranchos o conformaran un Nuevo Espacio Comunitario.

4. Se debe identificar y activar la fuerza de trabajo en las comunidades conformada en Brigadas Socialistas de Trabajo para el proceso constructivo acorde a la cantidad de viviendas asignadas. También activar a los participantes del trabajo familiar y los equipos de trabajo voluntario.

COMUNA ONADA

PRINCIPIOS DE TRABAJO:

5. Se debe garantizar la participación activa de los beneficiarios directos de las viviendas en la ejecución del proyecto.

6. Se debe asignar un promotor del Poder Popular y/o vocero destacado para el acompañamiento en el proceso de ejecución del proyecto.

7. Asignación de Ingeniero Civil, TSU o carreras a fines como acompañamiento técnico de la obra.

8. Se debe desarrollar el cronograma de obras (plan de insumos) para la planificación en tiempo de la entrega de las viviendas, considerando un lapso de 120 días para el proceso de construcción.

9. Considerando las particularidades de cada región, se debe garantizar la calidad y estética en la construcción de las viviendas y transformación del hábitat en cada comunidad.



PRINCIPIOS DE TRABAJO:

10. Los voceros de los principales comités del Consejo Comunal (15 voceros) y los beneficiarios deben participar en las actividades de formación por la escuela del Poder Popular.

MPComunas y los Movimientos Sociales

ORGANIZACIÓN DE LA FUERZA DE TRABAJO

